



RESOLUCIÓN EXENTA N°:557/2019

PRIMERA SELECCION POSTULANTES DEL SIRSD-S APROBADOS EN LISTA DE ESPERA DE CONCURSOS N° 1 ZONA DE REZAGO, N° 2 SECANO REGIONAL ÑUBLE Y N° 3 REGIONAL ÑUBLE TEMPORADA 2019

Chillán, 06/ 11/ 2019

VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20412 de 2015 su Decreto Reglamentario N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; Ley 21.033 que crea la Región de Ñuble; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° RA 240/507/2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Acta N° 1 del CTR del SIRSD-S Región de Ñuble, de 10 de octubre de 2018, la resolución Exenta N° 18 de Convocatoria a concursos temporada 2019, las Resoluciones Exentas N° 35, N° 34 y N° 71 que aprueban las bases de los Concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble respectivamente, Resolución exenta N°117 que prorroga y sustituye las bases de los concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble, Resolución Exenta N° 336 que aprueba lista de Preselección de los concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3, Regional Ñuble, 392 que resuelve criterios de reconsideración con concursos SIRSD-s, Resolución Exenta N° 393 de Publicación de listas de selección a Concursos N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Región de Ñuble y N° 3 Regional Ñuble, Resolución Exenta N° 399 que complementa y modifica Resolución 393 y Resolución Exenta 408 que complementa y modifica Resolución 399, todas de esta procedencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°20.412 y su reglamento aprobado mediante D.S N°51 del Ministerio de Agricultura establecen y regulan un sistema de incentivos para contribuir a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo, cuyos objetivos serán la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados.
2. Que mediante, Resolución Exenta N° 393/2019 y sus modificaciones y complementos en las Resoluciones Exentas N° 399 y N° 408, respectivamente, se procedió a definir la Selección y la Lista de Espera de beneficiarios del Concurso N° 1 Zona de Rezago, N° 2 Secano Regional Ñuble y N° 3 Regional Ñuble.
3. Que, en caso de renuncia y Rechazos el SAG, según corresponda reglamentariamente, podrá reasignar el beneficio al primer postulante de la lista de espera correspondiente.
4. Que con posterioridad a la aprobación del listado de selección por resolución citada en el considerando N° 1 de dichos concursos se han liberado recursos que deben ser asignados en el orden reglamentario que corresponde.

RESUELVO:

1. Selecciónase de la Lista de espera del Concurso N° 1 Zona de Rezago, Concurso N° 2 Secano Regional Ñuble y Concurso N° 3 Regional Ñuble de 2019 a los siguientes postulantes:

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO					
DIVISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES					
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS					
1° Selección de Lista de Espera					
Concurso N° 1 Zona de Rezago			Lista 2		
N°	FOLIO	PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION	COMUNA
30	169440003	RAMIREZ FUENTEALBA ELVIRA INES	185	\$ 5.062.836	RANQUIL(XVI)
			lista 3		
N°	FOLIO	PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION	COMUNA
32	167370008	RIVAS ESPINOZA RICARDO DEL CARMEN	796	\$ 2.620.690	QUIRIHUE(XVI)
Concurso N° 2 Secano Regional Ñuble			Lista 2		
N°	FOLIO	PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION	COMUNA
39	268260002	FARRAN GEBRIE FUAD ANDRES	707	\$ 6.930.940	YUNGAY(XVI)
40	268260003	COX URETA MARIA ALEJANDRA	614	\$ 7.349.480	PEMUCO(XVI)
42	268260015	AGRICOLA LAS ENCINAS DE DIGUILLIN LIMITADA	496	\$ 4.593.592	PEMUCO(XVI)
43	267260000	YAÑEZ COFRE HERNALDA ELENA	406	\$ 3.039.256	COIHUECO(XVI)
44	268260008	MEDINA RUBILAR JOSE SABINO	356	\$ 4.794.799	EL CARMEN(XVI)
			Lista 3		
N°	FOLIO	PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION	COMUNA

45	267480008	APARA FORTIN ALEJANDRO ALFONSO	1056	\$ 2.220.000	PINTO(XVI)
Concurso N° 3 Regional Ñuble			Lista 2		
N°	FOLIO	PRODUCTOR	PUNTAJE	BONIFICACION	COMUNA
28	367370000	AGRICOLA LOS AVELLANOS SPA	517	\$ 1.110.662	COIHUECO(XVI)
29	369240000	TOBAR JAQUE OSCAR EDUARDO	489	\$ 7.536.480	ÑIQUEN(XVI)

2. Procédase a publicar la 1° selección de lista de espera en diario La Discusión de Chillán, en las oficinas SAG de la Región y en la página WEB del Servicio, lo aquí resuelto para que las Oficinas respectivas puedan realizar las fiscalizaciones y procedimientos reglamentarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

JBV/PMM/GMR

Distribución:

- Pedro Antonio Elissetche Cruz - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa Oficina Lobesia - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Javier Ojeda Espinoza - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Karina Soledad Solís Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/62D7E9E1BC5F1D6CE6B65663C52B2410D33B2FD7>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/62D7E9E1BC5F1D6CE6B65663C52B2410D33B2FD7>